PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA, SITAS EN BERGANTÍN, 39.

1.- Objeto
2.- Mantenimiento Integral y Gestión Técnica. Alcance.
2.1.- Lote 1.- Mantenimiento y gestión técnica de edificios
2.2.- Lote 2.- Seguridad Contra Intrusión y mantenimiento CTV
3.- LOTE 1.- Mantenimiento de Edificios
3.1.- Instalaciones
3.1.1.- Instalación eléctrica de baja tensión
3.1.2.- Instalación eléctrica de alta tensión
3.1.3.- Grupo anti incendios. Instalación detección y extinción
3.1.3.1.- Sistema de detección y alarma
3.1.3.2.- Sistema manual de alarma de incendios
3.1.3.3.- Extintores de incendio
3.1.3.4.- Bocas de incendio equipadas (BIE)
3.1.3.5.- Sistemas fijos de extinción
3.1.3.6.- Sistema de abastecimiento de agua contra incendios
3.1.4.- Instalaciones de climatización y ventilación
3.1.5.- Redes de agua potable, evacuación residuales, fecales y pluviales
3.2.- Obra Civil
3.2.1.- Iluminación y electricidad
3.2.2.- Fontanería, saneamiento y albañilería
3.2.3.- Compartimentación
3.2.4.- Cubiertas
3.2.5.- Revestimientos
3.2.6.- Carpintería, vidrios y elementos de seguridad
3.2.7.- Pintura y barnices
3.3.- Actuaciones de Remodelación y Mantenimiento Modificativo
3.4.- Mobiliario
3.5.- Control Plagas, desratización y Legionela
3.6.- Mantenimiento de 3 plataformas salva escaleras
4.- LOTE 2.- Seguridad contra Intrusión y Mantenimiento de CTV
4.1.- Sistema de intrusión y conexión a CRA
4.2.- Mantenimiento del sistema de video vigilancia CTV
5.- Tratamiento de datos de carácter personal

FRANCISCO MOLINA ORTIZ		29/07/2020	PÁGINA 1 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw93BCq6fQiObzMn6HNa5cKEDy9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		21/10/2020	PÁGINA 1 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw4nc7phoHMsrn841hZss9YAi0h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.- OBJETO

El objeto del presente documento es determinar las especificaciones técnicas en cuyo marco deberá desarrollarse el contrato de mantenimiento integral, seguridad contra intrusión y la gestión técnica del edificio de uso administrativo correspondiente a los servicios centrales de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante la Agencia), sitas en calle Bergantín, 39, conforme a la distribución por lotes de los centros que se detallan a continuación:

Lote 1: Mantenimiento y gestión técnica de Edificios

Lote 2: Seguridad Contra Intrusión y mantenimiento CTV

Las empresas interesadas podrán visitar las distintas instalaciones previo aviso, dirigiéndose a los teléfonos 955059748/747 o 670941437 en horario de 9:00 a 14:00, las cuales deberán indicar fecha, hora y persona de contacto.

2.- ALCANCE. MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA

2.1.- LOTE 1

Alcanzará a todas las instalaciones y obra civil descritas en este pliego para el Edificio Bergantín correspondiente a los servicios centrales de la Agencia, contemplando las labores y gestiones necesarias para el objeto del mismo.

Estarán comprendidos todos fungibles y/o pequeños materiales así como medios auxiliares y/o elementos y/o equipos de sistemas necesarios corriendo éstos por cuenta del adjudicatario.

En cuanto a los consumibles y repuestos, el coste de los mismos serán asumidos por la empresa adjudicataria, hasta un importe de 150 euros / unidad. A partir de esta cantidad, la Agencia asumirá el coste del mismo.

La empresa adjudicataria podrá ofertar una bolsa económica para materiales e instalaciones que será objeto de valoración como mejora en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En cuanto a la gestión técnica, se asignará al servicio por parte del adjudicatario, y durante toda la ejecución del contrato, un técnico competente a nivel de instalaciones u obra civil, toda gestión técnica y administrativa ante organismos oficiales o privados que facilite la correcta gestión del conjunto del edificio, para lo que deberá informar y esperar la aprobación previa del responsable del contrato.

De igual forma, se realizará por parte del personal descrito anteriormente todas las labores conducentes a la correcta ejecución del servicio en lo referente al funcionamiento de las instalaciones y estado de obra civil.

Todos los repuestos y materiales, elementos y equipos utilizados tendrán la misma calidad, o superior, que aquellos a los que sustituyan, estando sujetos a su aprobación previa por parte del órgano responsable del contrato.

Todo material, repuesto, equipo, documentación o software suministrado en el ámbito de la prestación del servicio, pasa a ser propiedad de la Agencia.

El alcance del contrato se aplica a todas las instalaciones y obra civil actual así como la de sus modificaciones siempre que éstas no impliquen la incorporación de maquinaria de especial consideración económica, cuyo mantenimiento será realizado en la forma descrita anteriormente para este tipo de maquinaria.

FRANCISCO MOLINA ORTIZ		29/07/2020	PÁGINA 2 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw93BCq6fQiObzMn6HNa5cKEDy9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		21/10/2020	PÁGINA 2 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw4nc7phoHMsrn841hZss9YAi0h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Consistirá en el diagnóstico de la avería y su reparación con la sustitución, en su caso, del o de los componentes defectuosos. El adjudicatario recabará todos los avisos de averías o anomalías. Respecto de todas las actividades realizadas se cumplimentará el correspondiente parte de actuación, en los que figuraran fecha y hora de comienza y final de las actuaciones, debiendo estar conformadas por el responsable del contrato.

Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo serán de 1040 horas al año que se repartirán en unas 20 horas semanales con presencia física en el edificio, que se fijarán según las necesidades del mismo, no interfiriendo con el personal propio de la Agencia para que ello no suponga un obstáculo en el desarrollo de los trabajos, salvo justificación y autorización expresa de la Agencia, y en todo caso, siempre por razones de emergencia o necesidad que así lo aconsejen.

Fuera del cómputo anual y en el caso de haber agotado la bolsa de horas ofertadas, las horas se abonarán según tabla del convenio correspondiente que deberá ser facilitado al inicio del contrato. En última instancia, en este supuesto, el precio/hora del trabajador se regirá por la tarifa de precios de la Junta de Andalucía.

El operario que realice el mantenimiento de edificios deberán firmar en un Libro de Control de Presencia que se establezca al efecto, tanto al comienzo como al final de la jornada laboral con el fin de llevar un seguimiento del número de horas anuales trabajadas en el edificio.

En caso de emergencia o avería crítica, el adjudicatario deberá poner a disposición del edificio la plantilla adicional necesaria para atender y resolver de inmediato dicha emergencia, sin cargo adicional al presupuesto de contratación, y la Administración podrá exigir la presencia del Jefe de Mantenimiento y del Director Técnico aunque sea fuera de su horario habitual de trabajo, por lo que ambos técnicos deberán estar siempre localizables a cualquier hora, tanto si son laborables, fines de semana o festivos. Para ello, dispondrá cada uno de ellos de teléfono móvil siempre operativo.

La empresa adjudicataria deberá facilitar a la Agencia un teléfono móvil de atención en caso de avería crítica o emergencia, que deberá estar operativo las 24 horas del día, de lunes a domingo, festivos incluidos. En caso de que la avería o emergencia lo requiera, la Agencia podrá requerir la presencia del Jefe de mantenimiento y/o Director Técnico.

Las inspecciones oficiales preceptivas está incluidas en el precio del contrato, así como las inspecciones que pudieran hacer falta para tomar decisiones técnicas sobre el edificio, ya sea de los propios organismos de control autorizado, como de servicios técnicos o técnicos competentes.

Con carácter previo al inicio de los trabajos de mantenimiento, la empresa que resulte adjudicataria deberá realizar en un plazo de 15 dias, un informe del estado del edificio y sus instalaciones, con un programa de trabajo que desglose las tareas, programaciones y gamas de mantenimiento a llevar a cabo durante el contrato y los plazos a realizar para cada una de ellas. Dicho programa será adaptado en caso de que haya variaciones en las instalaciones o otros aspectos contenidos en el presente pliego.

Las fechas en las que se proceda a la revisiones previstas en el Plan Operativo, será comunicada a la Agencia con una antelación de la menos 5 días naturales.
Con carácter mensual, el adjudicatario presentará informe sobre el estado de situación respecto de los objetivos antes enunciados.

El adjudicatario deberá implantar herramienta informática de Gestión de mantenimientos en la que se recoja mensualmente un informe sobre las actuaciones realizadas preventivas, correctivas y materiales empleados.

FRANCISCO MOLINA ORTIZ		29/07/2020	PÁGINA 3 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw93BCq6fQiObzMn6HNa5cKEDy9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		21/10/2020	PÁGINA 3 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw4nc7phoHMsrn841hZss9YAi0h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El personal que aporte la empresa adjudicataria, dependerá única y exclusivamente de ésta, la cual tendrá todos los derechos y deberes respecto de dicho personal. Dicho personal no podrá tener vinculación alguna con la Agencia.

Las vacaciones, bajas o licencias que se produzcan, serán cubiertas por la empresa adjudicataria, previa comunicación y autorización del responsable del contrato. La empresa adjudicataria formará e instruirá a estos suplentes, para que puedan desarrollar su cometido en el puesto a cubrir con las máximas garantías. El responsable del contrato podrá exigir a la empresa adjudicataria la sustitución de cualquier trabajador de la empresa adjudicataria, cuando no desarrollen adecuadamente las funciones que tengan encomendadas o cuando existan otras causas que lo justifiquen.

La empresa adjudicataria tomará las medidas oportunas para durante las vacaciones, bajas o licencias del personal que realice los trabajos objeto del presente contrato, mantener en todo momento el Plan de Mantenimiento definitivo y la calidad del servicio.

2.2.- LOTE 2

Consistirá en el diagnóstico de la avería y su reparación con la sustitución, en su caso, del o de los componentes defectuosos**.** El adjudicatario recabará todos los avisos de averías o anomalías. Respecto de todas las actividades realizadas se cumplimentará el correspondiente parte de actuación, en los que figuraran fecha y hora de comienza y final de las actuaciones, debiendo estar conformadas por el responsable del contrato.

Todos los repuestos y materiales, elementos y equipos utilizados tendrán la misma calidad, o superior, que aquellos a los que sustituyan, estando sujetos a su aprobación previa por parte del responsable del contrato.

Todo material, repuesto, equipo, documentación o software suministrado en el ámbito de la prestación del servicio, pasa a ser propiedad de la Agencia.

El Reglamento de Seguridad Privada, aprobado por el Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, encomienda al Ministerio del Interior la concreción de determinados aspectos relacionados con las medidas de seguridad, contemplados en las Secciones 6.ª y 7.ª del Capítulo III de su Título I, en materia de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, así como de centrales de alarmas y protocolos de verificación.

Con el fin de homogenizar las diferentes normativas existentes en la actualidad en los países miembros de la Unión Europea, y para que las condiciones técnicas y de seguridad sean equivalentes a las exigidas en cada uno de ellos, se considera necesario utilizar normas europeas aprobadas a nivel comunitario y destinadas, de forma expresa, a regular las características técnicas de los elementos que conforman los sistemas de alarma.

Para ello, resultan de aplicación las Normas UNE-EN 50130, 50131, 50132, 50133, 50136 y la Norma UNE CLC/TS 50398, y aquellas otras, presentes o futuras, dedicadas a establecer, entre otros aspectos, los requisitos generales de los sistemas de alarma, los grados de seguridad, las clases ambientales, el diseño de los sistemas, su planificación, funcionamiento y mantenimiento, ofreciendo, así mismo, guías de aplicación práctica relativas a todo lo anterior.

En virtud de todo lo expuesto, la Disposición transitoria primera. “Adecuación de sistemas ya instalados” de la UNE-EN 50131 del 2011se indica que:

FRANCISCO MOLINA ORTIZ		29/07/2020	PÁGINA 4 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw93BCq6fQiObzMn6HNa5cKEDy9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		21/10/2020	PÁGINA 4 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw4nc7phoHMsrn841hZss9YAi0h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

"Los sistemas de seguridad instalados y conectados a centrales de alarmas o a centros de control, antes de la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, en establecimientos obligados y no obligados se adecuarán, en el plazo de diez años, a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de esta Orden. Cuando un sistema de seguridad necesite utilizar componentes que, en el momento de su instalación, no estén disponibles en el mercado, según las normas recogidas en el apartado primero del artículo 3 de esta Orden, se permitirá su conexión, siempre que tales elementos no influyan negativamente en su funcionamiento operativo. La permanencia de tales elementos en el sistema estará condicionada a la posible aparición de la especificación técnica que lo regule y a su disponibilidad en el mercado. Transcurrido el período de carencia de diez años establecido en el párrafo anterior, se deberá disponer del pertinente certificado emitido por un Organismo de Control acreditado en base a la Norma EN 45011, responsable de la evaluación de la conformidad de los productos y exhibirse en caso de ser requerido.

Por tanto, la empresa adjudicataria deberá adecuar los sistemas de seguridad del edificio a grado correspondiente a las instalaciones según lo establecido. Para ello, deberá retirar y sustituir los elementos que no estén certificados por los nuevos, tales como central, teclado, sirenas detectores o cualquier otro que existiera en las dependencias del edificio, todo ello según se establece en la norma indicada anteriormente.

3.- LOTE 1. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

3.1.- Instalaciones

El adjudicatario deberá realizar las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo, necesarios para garantizar la mejor conservación del edificio y sus instalaciones, para optimizar la economía de su funcionamiento y para asegurar la obtención en cada momento, de todas las prestaciones exigidas en su respectiva documentación técnica: proyecto de ejecución y características técnicas proporcionadas por los fabricantes de cada equipo.

Específicamente el mantenimiento deberá contemplar las revisiones e inspecciones obligatorias tomando como base la establecida en la Guía de Servicios Industriales de la Junta de Andalucía, las del CTE y según los reglamentos de seguridad industrial, especialmente las inspecciones por Organismos de Control Autorizado de las instalaciones y todas aquellas que afecten al edificio y a sus instalaciones.

Los resultados de las revisiones e inspecciones oficiales por Organismos de control (OCAS) serán entregados al responsable del contrato designado por la Agencia y se adjuntará copia en los libros de cada equipo o instalación.

La empresa adjudicataria deberá presentar al inicio de los trabajos, el Plan de Mantenimiento preventivo en cada una de las unidades, sistemas o equipos incluidos en el ámbito definido para el mantenimiento. En dicho Plan, se incluirán fichas de mantenimiento preventivo, en las que se establezcan las operaciones a realizar y el calendario de revisiones.

Las revisiones e inspecciones oficiales aparecerán en el listado mensual que les correspondan y figurarán como una labor más. Los resultados de dichas revisiones e inspecciones se comunicarán expresamente y por escrito a al responsable del contrato designado por la Agencia, además de reflejarse en el Libro de Mantenimiento archivándose en él. Estos libros serán actualizados los tres primeros meses de ejecución del contrato. Los libros se custodiarán en el edificio o lugar alternativo que indique el responsable del contrato.

FRANCISCO MOLINA ORTIZ		29/07/2020	PÁGINA 5 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw93BCq6fQiObzMn6HNa5cKEDy9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		21/10/2020	PÁGINA 5 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw4nc7phoHMsrn841hZss9YAi0h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La empresa adjudicataria asumirá el mantenimiento en el estado en que se encuentre en el momento de la adjudicación

A continuación se detalla cada una de las instalaciones con sus especificaciones:

3.1.1. Instalación eléctrica de baja tensión:

Se entiende como tal la de distribución y consumo de energía eléctrica del edificio a partir del cuadro de baja tensión del Centro de Transformación (CT), incluyendo el alumbrado (lámparas y luminarias) y redes de fuerza y toma de tierra (que deberán medirse anualmente), y el conjunto autónomo de indicadores luminosos para alumbrado y señalización de vías de evacuación, así como sus baterías y, en general, todos los accesorios de lo anterior (armarios, cuadros, interruptores, enchufes, etc.).

Se incluyen las líneas de alimentación subterráneas externas desde centro de transformación hasta los cuadros, cableado interno así como todo receptor ligado al resto de instalaciones del edificio, excluyéndose los equipos informáticos, reprográficos y de telecomunicaciones asociados al desarrollo de la actividad laboral de los empleados de los organismos del edificio.

Operaciones anuales a realizar, de acuerdo a la normativa aplicable, en la revisión de las instalaciones:

1. Pirometría aleatoria mediante equipo de infrarrojos en cuadros de baja tensión principales secundarios.
2. Control y comprobación de las condiciones reglamentarias de la instalación, acometida a cuadro general, protecciones y cuadros secundarios, conforme a la reglamentación vigente. Comprobación por muestreo de la resistencia de aislamiento de los conductores principales secundarios entre fases activas y entre éstas y tierra, con equipos de 600V cc., según formativa vigente.
3. Comprobación de continuidad en los conductores de protección.
4. Comprobación y verificación de todas las protecciones diferenciales contra contactos indirectos, incluso medida de tiempo de disparo.
5. Medida de la resistencia a tierra del circuito de protección en cuadros secundarios y cuadro general.
6. Control de consumo de las instalaciones, así como calibrado de protecciones (Relés térmicos, bomba de incendio, interruptores automáticos), mediante muestreo.
7. Revisión mediante muestreo en líneas y cajas de alumbrado y fuerza de cierres de las mismas, aislamientos y continuidad de la red de tierras.
8. Comprobación de luminarias de alumbrado normal y correcto funcionamiento de todos los equipos con reposición de lámparas y tubos.
9. Comprobación en equipos de alumbrado de emergencia y señalización de correcto funcionamiento de los mismos, así como duración del encendido.
10. Estudio de parámetros energéticos del cuadro general.
11. Cuantas otras operaciones sean exigidas por la normativa vigente en el momento de la revisión.

3.1.2.-Instalación eléctrica de alta tensión:

Se entiende como tal la instalación de transformación, mando, protección y medida comprendida en la parte de abonado del centro de transformación mixto compañía-abonado del cual se alimenta el edificio que en estas instalaciones es de 1000 kVA. Incluirá las operaciones normales y reglamentarias de mantenimiento, así como las inspecciones oficiales. Queda comprendida la parte de BT del CT por estar situada en zona compartida con AT, así como las eventuales reparaciones del continente del CT propiedad del abonado y los elementos de seguridad a disponer en el CT.

FRANCISCO MOLINA ORTIZ		29/07/2020	PÁGINA 6 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw93BCq6fQiObzMn6HNa5cKEDy9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		21/10/2020	PÁGINA 6 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw4nc7phoHMsrn841hZss9YAi0h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Operaciones anuales a realizar, de acuerdo a la normativa aplicable, en la revisión de las instalaciones:

1. En local de centro de transformación, comprobación y verificación de:
   - Dimensiones de los pasillos.
   - Estado de rejillas y/ o ventiladores.
   - Estado de fosos de recogida de líquido refrigerante.
   - Estado de obra civil, pintura, puertas, tapas, canalizaciones, etc.
   - Estado de apoyos, estructuras, herrajes, etc.
   - Estado de las estructuras metálicas con comprobación de oxidaciones y estado de pintura.
   - Medida de aislamiento de embarrados entre fase y tierra.
   - Estado de los aisladores.
   - Comprobación de sujeciones mecánicas, apriete de tornillos.
   - Situación de piezas de unión, empalmes y terminales.
   - Limpieza de la sala y de los equipos que alberga.
   - Sistemas de alumbrado normal y de emergencia.
   - Equipos de auxilio y de maniobra y seguridad: comprobación de la disposición de banquetas, aislantes, pértigas de maniobra, salvamento y de puesta a tierra, carteles de peligro de muerte, cartel de primeros auxilios, cartelería en celdas y enclavamientos, etc.
   - Limpieza mediante aspiración y desratización de los locales.
2. Cabinas de aparamenta- embarrados y transformador:
   - Revisar estado de embarrados, aisladores, soportes.
   - Comprobar sujeción de todos los elementos con apriete de tornillos.
   - Revisar y apretar todas las conexiones de circuitos de potencia, tanto en embarrados como en elementos.
   - Revisar carpintería metálica y herrajes de fijación.
   - Comprobar pintura de la carpintería metálica, herrajes de fijación y elementos, así como rotulación de cabinas, celdas y elementos.
   - Medida aislamiento entre fase y tierra.
3. Instalación de puesta a tierra:
   - Inspección general de conductores, tornillería, piezas de conexión, soldaduras y arquetas.
   - Medida de las tomas de tierra de herrajes y servicios y comprobación de continuidad
   - Comprobación del buen estado de limpieza, contacto y apriete de las conexiones y electrodos de puesta a tierra.
   - Regar las arquetas de tomas de tierra y dosificación de productos necesarios en arquetas.
4. Transformadores:
   - Análisis de la tensión de ruptura dieléctrica in situ del líquido dieléctrico.
   - Verificar fugas de líquido dieléctrico.
   - Comprobar el nivel de líquido dieléctrico y reponer si procede.
   - Limpieza y apretado de conexiones y puentes.
   - Revisión y ajuste de protecciones: intensidad, buchholz, temperatura.
   - Verificar circuitos y elementos de, alarma, disparos y señalización.
   - Comprobación de ruidos y vibraciones
   - Comprobación del estado de bornas, pintura, juntas, válvulas, radiadores, anclaje, puesta a tierra, conexiones equipotenciales etc.
   - Medida de aislamiento de los devanados entre sí y con tierra y neutro.

FRANCISCO MOLINA ORTIZ		29/07/2020	PÁGINA 7 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw93BCq6fQiObzMn6HNa5cKEDy9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		21/10/2020	PÁGINA 7 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw4nc7phoHMsrn841hZss9YAi0h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Medidas de la resistencia de aislamiento entre fases y entre éstas y tierra en: trafos. Línea de acometida, distribución y embarrados.

5. Protección eléctrica de intensidad y tensión:
   - Comprobar el estado de bobinas principales, imanes de trabajo y freno, tomas o índices de tarado, limpieza de los órganos móviles, contactos principales y auxiliares de los relés auxiliares.
   - Comprobar el estado de los contactos fijos de los relés enchufables, conexiones interiores de los relés y de sus cajas o bases.
   - Inyección de intensidad y tarado de las protecciones para la comprobación de su estado.
6. Medida de la resistencia de aislamiento entre fases y entre éstas y tierra en: trafos, línea de acometida, distribución y embarrados.
7. Interruptores:
   - Comprobación de niveles y existencia de fugas.
   - Revisión y engrase de mandos mecánicos.
   - Comprobación de funcionamiento y apertura y cierre (bajo mando manual y con señal de disparo)
   - Comprobación de circuitos y elementos auxiliares de maniobra, señalización y enclavamiento.
   - Comprobación del estado de conexiones, aisladores, anclajes, puesta a tierra, etc.
   - Limpieza de contactos, polos, mandos, etc.
8. Cuantas otras operaciones sean exigidas por la normativa vigente en el momento de la revisión.

3.1.3. Grupo anti incendios. Instalación de detección y extinción de incendios

A las labores de mantenimiento, se sumará la realización de un test de funcionamiento anual del equipo, informando previamente sobre ello al responsable del contrato para su aprobación, emitiéndose informe posterior que se incorporará en el libro del edificio.

La prestación de los servicios de mantenimiento, deberán ajustarse a todo lo que establece al respecto la normativa vigente, Código Técnico de la Edificación (R.D. 314/2006 de 17 de marzo), Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (R.D. 1942/1993 de 5 de noviembre, R.I.P.C.I.) y Reglamento de Seguridad contra Incendios en Establecimientos Industriales (R.D. 2267/2004) y todas aquellas que sean en la actualidad de obligado cumplimiento

La prestación de los servicios anteriormente descritos comprenderá, el manejo de las instalaciones, control y supervisión remota del estado y funcionamiento de las mismas y el servicio de respuesta ante situaciones de alarma, planning de mantenimiento preventivo, llevanza al día de los libros de mantenimiento, restitución a su estado normal de funcionamiento o conservación de cualquier instalación del edificio, así como la elaboración de informes de seguimiento y supervisión de los mantenimientos preventivos.

3.1.3.1.- Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios:

- Cada tres meses.
- Comprobación de funcionamiento de las instalaciones, activando como mínimo un elemento por zona (con cada fuente de suministro).
- Comprobación del correcto funcionamiento de todos los pilotos, fusibles o leds y/o sustitución de los que se encuentren en estado defectuoso.
- Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc...)

- Anual (se realizará antes de la finalización del año en curso):
- Verificación integral de la instalación, comprobando el estado y funcionamiento de cada elemento.
- Limpieza del equipo de centroles y accesorios.
- Regulación de tensión e intensidades.

FRANCISCO MOLINA ORTIZ		29/07/2020	PÁGINA 8 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw93BCq6fQiObzMn6HNa5cKEDy9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		21/10/2020	PÁGINA 8 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw4nc7phoHMsrn841hZss9YAi0h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Verificación de uniones roscadas o soldadas.
- Limpieza y reglaje de relés.
- Verificación de los equipos de transmisión de alarmas
- Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.

3.1.3.2.- Sistema manual de alarma de incendios:

- Cada tres meses.

- Comprobación del funcionamiento de la instalación activando como mínimo un pulsador de zona (con cada fuente de suministro o alimentación).
- Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc...)

- Anual (se realizará antes de la finalización del año en curso) :

- Verificación integral de la instalación.
- Limpieza de sus componentes.
- Verificación de uniones roscadas o soldadas.
- Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.

3.1.3.3.-Extintores de incendio:

- Cada tres meses.

- Comprobación de accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación.
- Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, manguera, y demás componentes de los extintores.
- Comprobación del peso y presión, en su caso. El precio de la recarga, si fuere necesaria, no está incluido en el presente contrato.
- Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, manguera, etc.)

- Anual (se realizará antes de la finalización del año en curso):

- Verificación del peso y presión, en su caso.
- En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión, se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y el aspecto externo del botellín.
- Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.
- Comprobación de la fecha de timbrado del extintor para proceder a los CINCO AÑOS (5), (y por tres veces), al retimbrado del extintor de acuerdo con el Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios.

3.1.3.4.- Bocas de Incendio Equipadas (B.I.E.)

- Cada tres meses.

- Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos.
- Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla, en caso de tener varias posiciones.
- Comprobación, mediante lectura de manómetro, de la presión de servicio.
- Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas de armario.

- Anual (se realizará antes de la finalización del año en curso):

- Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado.
- Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre.
- Comprobación de la estanqueidad de los racores y mangueras y del estado de las juntas.
- Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.

FRANCISCO MOLINA ORTIZ		29/07/2020	PÁGINA 9 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw93BCq6fQiObzMn6HNa5cKEDy9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		21/10/2020	PÁGINA 9 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw4nc7phoHMsrn841hZss9YAi0h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

• Verificación del abastecimiento de agua de acuerdo con la Regla Técnica de Abastecimiento de Agua.

• La presión de prueba de estanqueidad establecida en la Regla Técnica a la que debe someterse la manguera cada cinco años.

3.1.3.5.- Sistemas fijos de extinción: Rociadores de agua, agua pulverizada, polvo, espuma, agentes extintores gaseosos.

- Cada tres meses.

• Comprobación de que las boquillas del agente extintor o rociadores están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto.

• Comprobación del buen estado de los componentes del sistema, especialmente de la válvula de prueba en los sistemas de rociadores, o lo mandos manuales de la instalación de los sistemas de polvo o agentes extintores gaseosos.

• Comprobación del estado de carga de la instalación de los sistemas de polvo, anhídrido carbónico o hidrocarburos halogenados y de las botellas de gas impulsor cuando existan.

• Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc..., en los sistemas con indicaciones de control.

• Limpieza general de todos los componentes.

- Anual (se realizará antes de la finalización del año en curso):

Comprobación integral, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador, incluyendo en todo caso:

• Verificación de los componentes del sistema, especialmente los dispositivos de disparo y alarma.

• Comprobación de la carga del agente extintor y del indicador de la misma (medida alternativa del peso o presión).

• Comprobación del estado del agente extintor.

• Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.

3.1.3.6.- Sistema de abastecimiento de agua contra incendios.

- Cada tres meses.

• Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas, motobombas, accesorios, señales, etc.

• Comprobación de funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador.

• Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.)

• Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.)

• Verificación de accesibilidad a elementos, limpieza general , ventilación de salas de bombas, etc.).

- Anual (se realizará antes de la finalización del año en curso):

• Gama de mantenimiento anual de motores y bombas de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

• Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en alimentación de agua.

• Prueba del estado de carga de baterías y electrolito de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

• Prueba, en las condiciones de su recepción, con realizaciones de curvas del abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.

Relación de las instalaciones. Elementos del sistema de detección de incendio

FRANCISCO MOLINA ORTIZ		29/07/2020	PÁGINA 10 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw93BCq6fQiObzMn6HNa5cKEDy9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		21/10/2020	PÁGINA 10 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw4nc7phoHMsrn841hZss9YAi0h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Los tipos de instalaciones contra incendios sobre las que la empresa adjudicataria desarrollará sus servicios son las que se detallan a continuación, existiendo a disposición de las empresas licitadoras, la relación exhaustiva de los mismos:

1. Central de incendios. Marca Notifier AFP- 220.
2. Detectores de incendios.
3. Pulsadores manuales de alarma.
4. Sirenas.

Elementos del sistema de detección de incendio:

- Sistemas de detección y extinción automática de incendios formado por:
  - Detectores de incendios.
  - Pulsadores de alarma.
  - Sirenas de Alarma sonoro y lumínico.
  - Paneles luminosos indicativos de extinción Plafones indicativos de extinción.
  - Cilindros producto extintor.
  - Elementos auxiliares del sistema.
  - Extintores
- Bocas de incendios Equipadas formado por:
  - Armario BIE 25 mm dotado de todos los componentes (armario, manga, lanza, manómetro, racores, soporte, manguera, etc)
  - Sistema de abastecimiento autónomo de agua a BIE (tuberías, codos uniones, sistema de bombeo desde aljibe, grupo bombeo, etc)

3.1.4.- Instalaciones de climatización y ventilación

Dada la importancia de estos sistemas, estará incluida en el contrato la emisión de un informe inicial por el adjudicatario, sobre el estado de los mismos.

Equipos que integran el sistema de climatización y ventilación:

8 Split mural DAIKIN
7 Split mural FUJITSU
17 Split mural GENERAL
4 Split cassette GENERAL
1 Split mural HAIER
2 Split mural HYUNDAI
19 Split mural MITSUBISHI
5 Split Conduct. REFAC
4 Split mural DAITSU

A continuación indicamos el conjunto de operaciones y periodicidad para los precitados equipos, que serán como mínimo las siguientes:

CONSOLA Y CASSETTES: Frío y bomba de calor con su periodicidad:
Limpieza de Filtros (Sustituir) Mensual
Limpieza de unidad interior (Evaporador) Anual
Limpieza de condensadoras (Unidad exterior) Anual
Comprobar presiones y temperaturas Mensual
Comprobar mandos a distancias por cables Mensual
Comprobar válvula inversora (Bomba de Calor) Mensual

FRANCISCO MOLINA ORTIZ		29/07/2020	PÁGINA 11 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw93BCq6fQiObzMn6HNa5cKEDy9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		21/10/2020	PÁGINA 11 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw4nc7phoHMsrn841hZss9YAi0h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Comprobar consumos y reaprietes de conexiones eléctricas Bimensual
Verificar resistencias de cartel (Sí lo lleva) Bimensual
Revisar ventilador y turbinas (Sí lleva) Bimensual
Comprobar condiciones ambientales locales servidos Anual
Limpieza de bandejas y desagües de condensados Bimensual
Limpieza general del equipo Anual
Comprobación de ruidos, corrosiones, soportes, etc., Anual
Comprobación de bombas de condensados (Sí existe) Mensual
Revisión de aparatos de humectación y enfriamiento Mensual
CENTRALIZADO
Limpieza de filtros (o sustitución) Mensual
Limpieza evaporadora, Unidades interiores Anual
Limpieza condensadora (Unidades exteriores) Anual
Comprobar presiones y temperaturas Mensual
Revisar circuitos de refrigerante Mensual
Comprobar seguridades, (presostatos, válvulas, termostato, etc. Mensual
Comprobar válvula inversora (bomba de calor) Mensual
Comprobar consumos y apriete de conexiones eléctricas Bimensual
Verificar el estado del aceite y rellenar si es necesario Bimensual
Verificar resistencia del carte (Si es necesario) Mensual
Revisar ventiladores, turbinas, correas, rodamientos etc. Mensual
Revisar batería eléctrica de apoyo Mensual
Comprobar seguridades de baterías de apoyo Mensual
Comprobar condiciones ambientales en los locales servidos Anual
Limpieza de condensados y desagües Anual
Limpieza general de equipo y pintura (Si procede) Anual
Revisión y limpieza de rejillas y difusores Anual
Comprobación de ruidos, vibraciones, etc. Bimensual

3.1.5.- Redes de agua potable, evacuación de residuales, fecales y pluviales

Aguas residuales y pluviales: Redes interiores y evacuación de aguas pluviales. Consistirá en labores de limpieza industriales, mediante camión cisterna, provisto de equipos de agua a alta presión y succión. La limpieza será semestral.

La limpieza de las aguas fecales y arquetas será bimensual.

En cuanto al mantenimiento de las fuentes de agua potable se realizará una vez al año. El número de fuentes en propiedad es de dos unidades.

3.2.- Obra Civil

El adjudicatario asumirá la conservación, el mantenimiento preventivo y la reparación de desperfectos que se produzcan en las distintas zonas del edificio, incluso la ejecución de redistribuciones y pequeñas modificaciones (creación y sellado de huecos, realización de taladros, adaptación de perfilaría, repintado, etc.)

Alcance y contenido:

3.2.1.- Iluminación y electricidad

Tareas de mantenimiento, montaje y reparación de la instalación eléctrica, cableado, tomas de corriente, enchufes y todos los componentes destinados a la iluminación de las dependencias del edificio: luminarias, focos, lámparas, etc.

FRANCISCO MOLINA ORTIZ		29/07/2020	PÁGINA 12 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw93BCq6fQiObzMn6HNa5cKEDy9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		21/10/2020	PÁGINA 12 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw4nc7phoHMsrn841hZss9YAi0h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.2.2.- Fontanería, Saneamiento y albañilería

Reparación de las averías en las instalaciones de fontanería del edificio, conducciones, aseos y sanitarios, desagüe, canalización y evacuación de aguas, así como limpieza de arquetas y aljibes.
Limpieza general de conducciones al objeto de retirar los residuos sólidos que se depositan en las canalizaciones con objeto de aliviar la salida general de aguas por las distintas arquetas.

Colocación, reparación y en su caso sustitución de elementos que afecten al normal funcionamiento de los servicios sanitarios: piezas sanitarias, grifos, espejos, encimeras, llaves de paso, cisternas, recubrimientos y demás accesorios.

Trabajos de pequeña envergadura que se produzcan como consecuencia de los daños en la reparación de cualquier avería o cambio de elementos que no afecten a la infraestructura del edificio, así como reparación de aquellos desperfectos que afecten a suelo y pavimentos.

3.2.3.- Compartimentación

Comprende todos los elementos de separación entre las distintas dependencias, sean de carácter fijo, como tabiques, paneles sobre perfilaría, desmontables o mamparas modulares.

Igualmente se incluyen las placas de formación de falso techo en todas las plantas siendo obligatoria sustitución de las que puedan deteriorarse o bien la reparación y limpieza de las mismas si así se aprueba por el responsable del contrato a la vista de los resultados de dichas tareas de reparación/limpieza. En todo caso, podrá exigirse la limpieza/reparación puntual de placas hasta un máximo de 5% del total durante el tiempo de ejecución del contrato.

3.2.4.- Cubiertas

Entendiendo como tal todos los elementos y unidades de obra que forman parte de la zona exterior de la techumbre del edificio. Se excluye la pintura que se engloba en su apartado correspondiente.

3.2.5.- Revestimientos

Entendiendo como tal todo material continuo o discontinuo, que forme el acabado de un elemento de obra, ya sean suelos, suelos, paredes, techos, falsos techos, peldaños, alféizares, remates, etc.

3.2.6.- Carpintería, vidrios y elementos de seguridad:

Comprendiendo el conjunto completo de carpintería exterior e interior del edificio como puertas, persianas, ventanas, mamparas, muros cortinas, etc. Incluyendo sus mecanismos de seguridad y cierres; lunas, puertas y ventanas de vidrio, etc; barandillas, cancelas, celosías, rejas, cierres, etc.

3.2.7.- Pinturas y barnices:

Se incluirán tanto la pintura y barniz de interior como de exterior, aplicadas sobre cualquier tipo de soporte y extensión siempre cuando sean necesarios debido a desperfectos realizados por trabajos asociados al mantenimiento, redistribuciones, humedades, pequeños desperfectos o actos vandálicos. En todo caso, el pintado y conservación de instalaciones y equipos (puertas incluidas), está incluido en el contrato.

3.3.- Actuaciones de Remodelación y Mantenimiento Mofidicativo

Cuando existan actuaciones que sobrepasen el ámbito de actuación del contrato (mantenimiento integral), se presupuestará los materiales necesarios para tal actuación.

Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario asumirá con su personal la responsabilidad de la ejecución de pequeñas actuaciones de redistribución, remodelaciones, revestimientos, pinturas, albañilería y obra civil en general, incluyendo traslados de mobiliario.

3.4.- Mobiliario.

FRANCISCO MOLINA ORTIZ		29/07/2020	PÁGINA 13 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw93BCq6fQiObzMn6HNa5cKEDy9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		21/10/2020	PÁGINA 13 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw4nc7phoHMsrn841hZss9YAi0h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Operaciones de reparación, montaje y desmontaje de sillas, sillones, mesas, banquetas, estanterías, armario, archivadores, separadores y cualquier otro complemento de mobiliario, señalización o decoración que forme parte de la dotación del edificio, incluyendo material o repuestos necesarios.

Se incluyen las cerraduras, llaves, copias y accesorios de las mismas tanto del mobiliario como de puertas interiores y de entrada del edificio. Se realizará un control y gestión estricta de las llaves en coordinación con el personal auxiliar del edificio que será el responsable de su custodia.

3.5.- Control de Plagas, desratización, desinsectación, Legionela y Termitas

La desinsectación comprenderá: cucarachas, cochinillas, termitas, hormigas, pulgas, mosquitos y resto de insectos, arácnidos o crustáceos más comunes considerados como de interés en la salud pública.

El control de plagas consistirá en 6 Desratizaciones contra Rata común (Ratus Norvegicus) y Ratón doméstico (Mus Musculus) a lo largo del año. El sistema de trabajo consistirá en la colocación de cebos en portacebos de seguridad que impidan la manipulación de los mismos.

El control de Legionela comprenderá:

1. 1 Desinfección de la Red de Agua Fría
2. 1 Desinfección en el Depósito contra Incendio
3. 1 Limpieza y Desinfección de Grifos y Duchas
4. 3 Analíticas de Legionella en la Red de Agua
5. 1 Analítica de Legionella en el Depósito contra Incendio
6. Libro de Legionella

El control de las termitas consistirá en revisiones cuatrimestrales con el fin de eliminar la presencia de poblaciones de termitas en la zona de actuación.

3.6.- Mantenimiento de tres plataformas salva escalera

El mantenimiento de las tres plataformas elevadoras para minusválidos consistirá en limpieza de raíles y engrase de los mismos , verificación de niveles de aceite, ajuste de brazos, finales de carreras y puesta a punto de las mismas no estando contemplado en este presupuesto el cambio de cualquier pieza en mal estado, seria objeto de valoración aparte.

4.- LOTE 2. SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y MANTENIMIENTO DE CTV

4.1.- Sistema de intrusión y conexión a CRA.

Los servicios consistirán en las siguientes actuaciones:

- Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de intrusión.
- Servicio de conexión a Central Receptora de Alarmas y servicio de respuesta (acuda).

Consistirá en la prestación de los siguientes servicios:

- Conexión de los sistemas de intrusión e incendios a una Central Receptora de Alarma.
- Custodia de llaves las 24 horas.
- Respuesta ante señal de alarma las 24 horas.
- Mantenimiento con una visita presencial al año y tres bidireccionales(desde la Central Receptora de Alarmas (CRA),

La forma en que se prestarán los servicios objeto de este contrato será la siguiente:

Conexión a una Central Receptora de alarmas.

Los sistemas de seguridad de los inmuebles se conectarán a una Central Receptora de Alarmas autorizada por el Ministerio del Interior, mediante conexión telefónica convencional o TCP/IP y

FRANCISCO MOLINA ORTIZ		29/07/2020	PÁGINA 14 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw93BCq6fQiObzMn6HNa5cKEDy9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		21/10/2020	PÁGINA 14 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw4nc7phoHMsrn841hZss9YAi0h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

comunicador GSM alternativo. Ambas líneas de comunicación estarán permanentemente supervisadas y su corte o sabotaje activará la intervención inmediata del servicio de Respuesta ante señales de alarma, para su verificación.

Custodia de llaves 24 horas

Las llaves de los Centros son entregadas para la prestación de los servicios de custodia de llaves. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.3 del Reglamento de Seguridad Privada, se establece que dichas llaves serán custodiadas por un vigilante de seguridad, conectado por radioteléfono con la central receptora de alarmas. Las llaves de referencia estarán codificadas siendo dichos códigos desconocidos por los vigilantes de seguridad encargados de portarlas.

Respuesta ante señal de alarma las 24 horas.

En el supuesto de que la central receptora de alarmas, detectaran señales de alarma en los inmuebles objeto de este contrato, realizará con los medios técnicos disponibles la verificación de las señales de alarma, conforme a los protocolos establecidos para ello, recogidos en el Capítulo II de la Orden del Ministerio del Interior INT/316/2011. Si del resultado de la verificación se concluyera que se tratara de una alarma confirmada, o bien, resultara imposible la verificación con los medios técnicos, activará el servicio de custodia de llaves para que se desplace al inmueble del que proceda la alarma a los efectos de verificarla, accediendo al interior de los inmuebles de los que provengan las alarmas para restablecer la normalidad y facilitar, en caso necesario, el acceso al interior a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Equipos que integran el sistema de intrusión

- Central Bidireccional Network NX-8
- Teclado de LCD para centrales Network NX 8
- Detectores volumétricos Infrarrojo RX 40QZ
- Sirena Exterior
- Fuente alimentación 12v
- Módulo expansión de 16 zonas Pasillo planta baja.
- Receptor via radio 433 Mhz

4.2. Mantenimiento del sistema de videovigilancia CTV.

Respecto del mantenimiento preventivo del CCTV (sistema de videovigilancia),las revisiones será trimestrales y presenciales y consistirán en las siguientes actuaciones:

- Comprobación del tiempo de permanencia de las imágenes grabadas y su borrado automático, con arreglo a la Normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal.
- Comprobación de las fuentes de alimentación de los diferentes componentes del sistema (transformadores, diferenciales, baterías, etc.)
- Limpieza de las ópticas, cúpulas y carcasas de videocámaras, especialmente las exteriores, mínimo cuatro veces al año.
- Reglaje de ópticas de las videocámaras (nitidez/enfoque)

Equipos que integran el sistema de videovigilancia

- Cámaras fijas color
- Video grabador digital 16 cámaras 200 Ips:XDR 1602
- Monitores TFT de 17” color.

FRANCISCO MOLINA ORTIZ		29/07/2020	PÁGINA 15 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw93BCq6fQiObzMn6HNa5cKEDy9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		21/10/2020	PÁGINA 15 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw4nc7phoHMsrn841hZss9YAi0h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El servicio de Mantenimiento Preventivo consistirá en una revisión trimestral presencial técnica de todos los elementos del sistema, que incluye sustitución y/o reparación de pequeño material (latiguillos, fusibles, etc.) que se puedan ejecutar sobre la marcha, así como la actuación de la documentación particular de Medidas de Seguridad.

5.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En relación con ficheros que contengan datos de carácter personal a los que pudiere tener acceso, se comprometen en cumplimiento con lo establecido en la normativa sobre la Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

Para cualquier aclaración o consulta técnica relativa al presente documento podrán dirigirse a: Águeda Codina del Valle – Telf. 955.059.748 email: agueda.codina@juntadeandalucia.es

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE
RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS
Francisco Molina Ortiz

FRANCISCO MOLINA ORTIZ		29/07/2020	PÁGINA 16 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw93BCq6fQiObzMn6HNa5cKEDy9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		21/10/2020	PÁGINA 16 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw4nc7phoHMsrn841hZss9YAi0h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	